

Según datos de la OACI

DGAC INCREMENTÓ EN 18,5% SU PROGRAMA DE SEGURIDAD OPERACIONAL

El Director Ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Gral. Fza. Aé. Celier Aparicio Arispe Rosas, destacó el incremento que realizó la OACI en 18,5% en la Vigilancia de la Seguridad Operacional sobre acciones preventivas y correctivas realizadas hasta la fecha producto de inspecciones a Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas (OMAs), Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil (CIAC's), Explotadores Aéreos Regulares, No Regulares y Operadores Privados, según informe que brindó este viernes 6 de abril en Cochabamba en la Audiencia Final de Rendición Pública de Cuentas.

Se enfatizó en el Informe final de la Misión de Validación Coordinada de la OACI (ICVM) en el Estado Plurinacional de Bolivia, que realizó una auditoría realizada en el marco del Programa Universal OACI de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) que refleja ese importante incremento de mejora continua. Asimismo el Gral. Arispe resaltó la Implementación del “Programa Estatal de Seguridad Operacional” (SSP), como sistema de gestión para la regulación y administración de Seguridad Operacional por parte del Estado Plurinacional de Bolivia.

Por otro lado, y según datos oficiales; durante el 2017 se efectuaron procesos de fiscalización y de normativización de Seguridad de la Aviación Civil (AVSEC) con 141 inspecciones efectuadas a 14 explotadores de aeronaves, en cuanto a Facilitación 117 inspecciones realizadas a Operadores Aéreos y Administradores de Aeropuertos; en relación al registro de aeronaves se tiene la otorgación de 27 nuevas matrículas, la inscripción de 15 aeródromos privados y 38 transferencias de aeronaves inscritas en la Dirección de Registro Aeronáutico Nacional, entre otros datos que resaltan otras unidades sustantivas de la DGAC concernientes a Navegación Aérea, Transporte Aéreo, Seguridad Operacional, Administración Financiera y la Dirección Jurídica.

Por mandato constitucional (Art. 298.14) es competencia privativa del nivel central el Estado el control del espacio y tránsito aéreo en todo el territorio nacional, además de la regulación de la actividad aeronáutica en el espacio aéreo del país (Art. 316.11). En esta jornada en las instalaciones del Instituto Nacional de Aviación Civil – INAC de Cochabamba tuvo lugar la rendición pública de cuentas en cumplimiento al Art. 235.4 de la Constitución Política del Estado.



**FOTOGRAFÍA: GRAL. FZA. AÉ. CELIER APARICIO ARISPE ROSAS
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DGAC**



**FOTOGRAFÍA: GRAL. FZA. AÉ. CELIER APARICIO ARISPE ROSAS
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DGAC. PRESENTACIÓN AUDIENCIA FINAL DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS**



**FOTOGRAFÍA: GRAL. FZA. AÉ. CELIER APARICIO ARISPE ROSAS
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DGAC. RONDA DE PREGUNTAS AUDIENCIA FINAL DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS**